



Sindicato del Profesorado Extremeño

**FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES
SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN**

Consejería de Educación y Empleo
Edif. III Milenio - Módulo 5 – 4ª planta
Avda. Valhondo, S/N
06800 Mérida (Badajoz)

JOSE MANUEL CHAPADO REGIDOR, en calidad presidente de PIDE, Sindicato del Profesorado Extremeño, con domicilio a efectos de notificaciones en Badajoz, en la Avenida de Europa, 5, entreplanta C y teléfono 605265589, ante Vd., como mejor proceda en derecho,

EXPONE

Que en la Disposición adicional undécima de la LOMLOE define como cuerpo docente a extinguir al Profesorado del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, regulándose que:

1. Se integran en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria las especialidades de formación profesional incluidas en el cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional, manteniendo la atribución docente reconocida por la normativa vigente.
2. El Gobierno, de acuerdo con las administraciones educativas, establecerá el procedimiento para el ingreso en este cuerpo, así como para el acceso al mismo del profesorado técnico de formación profesional que estuviera en posesión en la fecha de entrada en vigor de esta Ley Orgánica de la titulación de grado universitario, o equivalente a efectos de acceso a la función pública, en las condiciones que se determinen.
3. Los funcionarios de carrera del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional que, por no reunir los requisitos de titulación exigidos en la fecha de entrada en vigor de esta Ley, no puedan acceder al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, permanecerán en el cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional. Estos profesores mantendrán su especialidad y la atribución docente reconocida por la normativa vigente.

Que esto ha generado una gran incertidumbre sobre su aplicación por la diferenciación que se establecerá entre los profesores técnicos de FP en función de su titulación académica

SOLICITA

Que se convoque una Mesa Sectorial de Educación para conocer la posición de la Consejería de Educación de Extremadura sobre el desarrollo normativo de la extinción del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, sobre la situación en la que quedarán y anticipar la solución a los problemas de plantillas que surgirán tras la aplicación de la Disposición adicional undécima de la LOMLOE.

En Cáceres, a 4 de enero de 2021



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE

Avenida de Hernán Cortés, 3 – Local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org